

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0217

NEUQUÉN,

18 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 2564-M-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 02777 de fecha 24 de abril de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 7); y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 22-03-96, por el agente LUIS MEZA, L.P. N° 6582/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba trabajando con el Interno N° 197, colocando la caja de velocidad, y al realizar una maniobra se engancha el dedo anular de la mano izquierda, sintiendo fuerte dolor, no dándole mayor importancia en el momento, luego le produjo una inflamación en la mano accidentada, haciéndose llevar al Hospital Regional el día 23-03-96, adjuntando certificado médico extendido por dicho nosocomio-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Notas Nos. 272/96 SUM. ADM. y 315/96 SUM. ADM. dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 848/96 y Pase N° 257/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 19-, respecto del
///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



20...///

accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo:

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0277/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **LUIS MEZA**, L.P. Nº 6582/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC Nº 2564-M-96.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **LUIS MEZA**, como en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales, al Dictamen Nº 848/96 y al Pase Nº 257/96.-

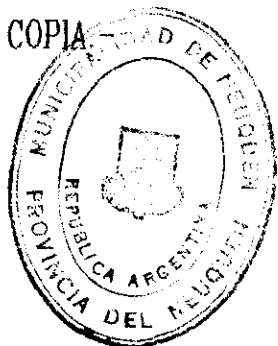
Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén